

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DICTAMEN N° 001-2011-GRC/CA

Callao, 11 de enero de 2011

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Comisión de Administración en reunión del 11 de enero del 2011.

CONSIDERANDO:

Haciendo el uso de la palabra, la Presidenta de la Comisión de Administración, Ing. Nancy Vilela Alvarado manifestó que mediante Ordenanza Regional N° 003-2005 se delegó las funciones al Presidente Regional para que a través de la Gerencia de Administración efectúe el saneamiento físico legal de los terrenos de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec;

Que, resulta necesario para la Administración Regional que se modifique la Ordenanza Regional referida en el considerando anterior con el fin que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico sea el órgano encargado de efectuar el saneamiento físico legal de los terrenos de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec, según Informe N° 020-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica cuyo textos procede a dar lectura la Sra. Presidenta.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala en su artículo 2°, que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; estableciendo asimismo en su artículo 5°, que su misión es la de organizar y conducir la gestión pública regional, conforme a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, todo ello en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, con el objeto de contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2003-VIVIENDA, se crea el Macro Proyecto Pachacutec, con el objeto de propiciar el desarrollo y consolidación integral del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y los Asentamientos Humanos Formalizados.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 08 de abril del 2005, se faculta en su Artículo Primero al Presidente del Gobierno Regional, para que a través de la Gerencia de Administración, se realice el Saneamiento físico legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec, disponiéndose en su Artículo Tercero lo siguiente: "Encargar a la Gerencia de Administración el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Regional, informando permanentemente al Consejo Regional respecto a los avances del Saneamiento Físico Legal en las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec".

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016, de fecha 19 de diciembre de 2008, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de diciembre de 2008, se faculta al Presidente Regional a ejecutar el proceso de Saneamiento Físico Legal del

Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec y a decretar los reglamentos de adjudicación de lotes.

Que, mediante Informe N° 01-2011-GRC/GA, la Gerencia de Administración solicita la modificación de los artículos 1ro y 3ro de la Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR, en la cual se faculta al Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, para que a través de la Gerencia de Administración se efectúe el saneamiento físico legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec, siendo necesario se encargue los actos administrativos derivados de dicho saneamiento físico legal a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, la Comisión de Administración:

DICTAMINA:

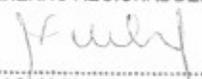
Recomendar al Consejo Regional aprobar la modificación de los artículos primero y tercero de la Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR, en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO.- FACULTAR al Presidente Regional del Callao Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, para que a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional del Callao, efectúe el Saneamiento Físico Legal de las Áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el estricto cumplimiento del presente dispositivo legal, informando permanentemente al Consejo Regional, respecto a los avances del Saneamiento Físico Legal en las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ENRIQUE JORDAN PAZ
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ING. NANCY VILLELA ALVARADO
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
PRESIDENTA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
CONSEJERO REGIONAL